

BOLETTIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:

Calle de Víctorio, 1 y Poco, 4.

En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertaran, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 24 Abril 1890.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA EL PROCEDIMIENTO EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, DICTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE 19 DE OCTUBRE DE 1889.

(CONTINUACIÓN) (1)

Art. 21. Las notificaciones, incluso las de las providencias definitivas y demás diligencias, se harán al apoderado, teniendo igual fuerza que si interviniera en ella el poderante, sin que le sea posible pedir que se entiendan con éste, á no ser que aquél hubiese cesado en su encargo y constase ó se hiciera constar en el expediente.

Sin embargo, no podrá obligarse al apoderado á satisfacer cantidad alguna de que sea declarado responsable el mandante; pero la obligación nace para éste desde la fecha en que se notifica la resolución al mandatario.

Si el apoderado se halla autorizado especialmente, podrá también dirigirse contra él la Administración.

Sección segunda.

REQUISITO DE LAS RECLAMACIONES, SU PRESENTACIÓN, REGISTRO Y ORDEN PARA EL DESPACHO DE LAS MISMAS

Art. 22. Las reclamaciones serán promovidas en la forma y con los requisitos establecidos, ante funcionario ó dependencia competente.

Su conocimiento y resolución se ajustarán á las disposiciones que rijan para cada ramo hasta que llegue el momento de sujetarse á este reglamento, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º

Art. 23. Las instancias y documentos estarán escritos en el papel del timbre correspondiente.

En otro caso quedarán sin curso, bajo la responsabilidad de los empleados que los tramiten, los cuales deberán advertirlo al reclamante para que pueda subsanar la falta observada, en un plazo breve.

Art. 24. La primera reclamación en cada asunto expresará el domicilio del interesado ó de su apoderado, para recibir notificaciones y para cualesquier otras diligencias.

Se entenderá como domicilio legal

del reclamante el que aparezca de dicha primera instancia, mientras no se acredeite el cambio por medio de escrito ó de comparecencia personal, de la que se pondrá diligencia en el expediente.

No se dará curso á las primeras instancias en que no se designe el domicilio; pero se llamará la atención del reclamante para que subsane la omisión.

Art. 25. En toda reclamación administrativa serán expuestos con claridad y precisión los hechos, las disposiciones legales que se invoquen y la petición correspondiente, no pudiendo ésta referirse más que á un sólo asunto ó á varios cuando sean conexos.

Si en una misma instancia se formulan varias reclamaciones que deban tramitarse separadamente, se paralizará su curso, dándose cuenta al reclamante para que presente por separado las solicitudes necesarias.

Art. 26. No serán admitidas las reclamaciones colectivas, excepto en los casos siguientes:

1.º Cuando se formulen por Corporaciones ó por individuos que hayan pertenecido á ellas y ésta sea la razón que motive la solicitud.

2.º Cuando tengan por objeto denunciar abusos, ocultaciones ó defraudaciones en perjuicio de la Hacienda y, en general, toda clase de hechos de interés público.

Art. 27. La reclamación administrativa debe ir acompañada de los documentos en que la parte interesada funde su derecho y si ésta no los tuviere á su disposición, ó si además quisiera utilizar otros medios para justificar su solicitud, lo manifestará en el mismo escrito, haciendo relación de las pruebas que se propone aducir y designando el lugar donde obren.

Los documentos podrán presentarse originales ó por testimonio ó copia que se cotejará y autorizará por el Jefe del Negociado respectivo con los originales que se acompañen ó existan en la oficina. Los originales presentados por los interesados, se les devolverán bajo el correspondiente recibo y previo reintegro, si procede, del impuesto de timbre.

Ultimado el expediente en cualquiera instancia, si la resolución queda firme, podrá pedir el reclamante la devolución de los documentos públicos que haya presentado, dejando copia de los mismos.

Los poderes, no siendo especiales, podrán desglosarse en cualquier tiempo, dejando en su lugar el interesado la copia á que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Art. 28. Si el interesado juzga conveniente á su defensa que se pidan informes á las Autoridades, Corporaciones ó oficinas del Estado, lo expresa-

rá así en su primer escrito, á fin de que se resuelva en su día sobre la procedencia de esta petición.

Art. 29. En toda dependencia de la Hacienda pública se llevará un Registro general, en el que constará la entrada y salida de los expedientes y las vicisitudes que hayan tenido durante su tramitación en la misma.

Además se llevarán los índices y registros auxiliares que se consideren necesarios, según la índole de las oficinas y de los servicios que tengan á su cargo.

Art. 30. Los documentos que ingresen en cada dependencia y los que salgan de la misma, se inscribirán por riguroso orden de presentación y salida respectivamente, sin dejar huecos que permitan adicionar los asientos hechos ni intercalar otros nuevos.

Si fuese conveniente ó necesario agrupar los asientos, separando los de entrada de los de salida ó los que corresponden á distintos ramos, centros ó conceptos, se utilizarán para este fin los índices y los registros auxiliares á que se refiere el artículo anterior.

(Se continuará).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

Resultando de los informes oficiales recibidos en este Centro, que actualmente no existe el cólera morbo en Persia:

Vistos los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Reales órdenes de 6 de Junio de 1860, regla 12 («Gaceta» del 21 de Marzo de 1889); 17 de Mayo de 1880, regla 2.º, caso 2.º («Gaceta» del 21); 31 de Marzo de 1888, regla 13 («Gaceta» del 1.º de Abril) y Orden de 10 de Diciembre de 1874 («Gaceta» del 13), esta Dirección general ha acordado prevenir á V. S. se imponga á las procedencias del Golfo Pérsico, el régimen sanitario correspondiente, con arreglo á las citadas disposiciones, según las circunstancias sanitarias de los buques, quedando sin efecto el anuncio de este Centro, en orden de 31 de Agosto de 1889 («Gaceta» del 1.º de Septiembre).

Lo que comunica á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad marítima y fines determinados en la disposición cuarta de la Orden de 24 de Abril de 1875 («Gaceta» del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1890.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.051.

Sección 3.º—Sanidad.

Por providencia de hoy, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley de Sanidad, á propuesta de la Junta provincial del ramo, he acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria del partido de Caravaca á D. Esteban García Guirao, Veterinario de primera clase, con residencia en Moratalla.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás efectos correspondientes.

Murcia 24 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.045.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º Aguas.

Resultando del deslinde verificado para la demarcación de la zona marítimo-terrestre, en la parte de costa denominada «Isla plana», diputación de los Puertos, término de Cartagena, por consecuencia del expediente instruido á instancia de D. José Vera, para iluminar aguas medicinales en dicho sitio; que no aparece demarcada la propiedad de D. Jesús Angosto, por falta de títulos fehacientes para determinar sus linderos y superficie.

Tratándose de la cuestión previa de conocer el terreno en donde se han de alumbrar las aguas, si es de dominio público ó privado y la entidad ó particular á quien corresponde; cuestión previa que ha de determinar la marcha del expediente de alumbramiento de que se trata, haciéndose por lo tanto preciso se lleve á cabo un deslinde y demarcación rigurosa en la propiedad de D. Jesús Angosto, para precisar si los manantiales se encuentran ó no en aquello propiedad; he acordado fijar el término de noventa días para que por cuenta del Sr. Angosto se lleve á cabo dicha operación, presentando al efecto en el de un mes los títulos de propiedad en que funda su derecho á los terrenos, cuyos documentos deberán presentar los demás propietarios ó entidad que aleguen derechos á los mismos para acreditarlos debidamente, toda vez que de no acreditarse tal derecho en el plazo fijado han de considerarse los terrenos de referencia de dominio público.

Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta se inserta en este periódico oficial.

Murcia 22 de Abril de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

(1) Véase el Boletín núm. 254.

Quinta sección.

Número 1.704.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales del pueblo de LORCA, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1888-89, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que motivan la insolvencia.
6	Mariano Callejón, vendedor de drogas, calle Ferrer.	144 29		
14	José Lozano y Comp., id. tejidos por menor, Aguilas	114 47		
15	Asensio Rodríguez García, id., id.	114 47		
16	José Pérez Tudela, id., D. Juan Prim.	114 47		
17	Pedro Rubio Miralles, id., id.	114 47		
19	Gutiérrez y Mestre, id., id.	114 47		
21	Sucursal de D. Juan José Coñizares, id., Constitución	114 47		
25	Agustín Belda y Belda, id., id.	114 48		
29	Antonio Plaza Caparrós, café, Corredora.	57 08		
31	Sociedad de Amigos, id., Carril Murcia.	57 08		
37	Maria Cortés Guillén, casa de huéspedes, Corredora.	67 34		
49	Francisco Jiménez García, tienda mercería, Santiago	67 34		
50	Carlancos y Olivares, vendr. relojes plata, Corredora	67 34		
53	Julián Ramos, pastelería, id.	67 34		
54	Tomás Espinosa García, id., id.	67 34		
57	Leandro Sastre Martínez, tienda sedas y cintas, Mayor arriba.	67 34		
60	Juan Mondéjar Miñarro, harinas por menor, Parrica	42 32		
61	Gertrudis Tomás Pérez, id., Carril Murcia.	42 32		
63	José Martínez Hernández, id., Mayor abajo.	42 32		
66	Valera Hermanos y González, sombrerero, Sta. Rita.	42 32		
68	Diego García de las Bayonas, id., Cava.	42 32		
69	Juana Plá Meliá, id., id.	42 33		
70	Viuda de Albarracín, id., id.	42 33		
73	Francisco Plá Meliá, id., id.	42 33		
75	Francisco Soler Munuera, id., id.	42 33		
80	José Guerreros hermanos, id. á la medida, Corredora	42 32		
86	Luis Barnés, vinos y aguardientes, Carril de Gracia.	42 32		
90	Pascual Pérez Barnés, id., Carril Zenete.	42 32		
95	José Jiménez, id., Ovalo de Sta. Paula.	42 32		
96	José Ponce Muñoz, id., id.	42 32		
98	Pedro Díaz López, id., Plaza Abastos.	42 32		
99	Gabriel Bastida y Díaz, id., id.	42 32		
100	José Pérez Sánchez, id., id.	42 32		
102	Ramón Barnés Avellaneda, id., id.	42 32		
106	Catalina Torres, id., Redón.	42 32		
108	Francisco Tomás Collado, id., Rubira.	42 32		
109	Benito Peralta Mateo, id., Rambla de S. Lázaro.	42 33		
112	Antonia Martínez Jiménez, id., Mayor arriba.	42 33		
115	Manuel Jodar Ayala, id., Verdura.	42 33		
118	Francisco Martínez Pelegrín, id., Carril Murcia.	42 33		
119	José Manchón Martínez, id., Puente Carros.	42 33		
121	José Collado-Ubeda, id., id.	42 33		
122	Juan Pelegrín Hernández, id., Espartero.	42 33		
123	Juan Aznar López, id., id.	42 33		
125	José Antonio García Alburquerque, id., Marin.	42 33		
126	Juan Borgoñoz Mateos, id., Rambla S. Lázaro.	42 33		
128	Manuel Soler Sosa, id., Mayor arriba.	42 33		
129	Cipriano Portlán Martínez, id., Guerrero.	42 33		
132	Julián Reina Martínez, id., Coy.	9 29		
133	Juan Peñas, id., Cazallas.	9 29		
137	Francisco Jodar, id., Paca.	9 29		
138	Juan Sánchez, id., id.	9 30		
140	Juan de Dios Pérez, id., Purias.	9 30		
141	Juan José López, id., id.	9 30		
142	Juan García García, id., Río.	9 30		
143	Francisco Romera Miras, id., Barranco hondo.	9 30		
144	Bartolomé López Sánchez, id., Zarcilla de Ramos.	9 30		
145	Alfonso Urrea Martínez, id., Hoya.	9 30		
146	Juan Ruiz Carrasco, id., Zarcilla de Ramos.	9 30		
147	Ramón López Sánchez, id., id.	9 30		
148	Pascual García Piernas, id., Tiata.	9 30		
150	Javier Soto, id., Tercia.	9 30		
153	Angela Gabarrón Rodríguez, tienda de abacería, Carril de Gracia.	27 58		
160	Francisco Navarro Carrillo, id., Plaza Nueva.	27 58		
161	Juan Rojo García, id., Puente de Carros.	27 58		
162	Joaquín Romero Miras, id., Carril Murcia.	27 58		
165	Vicente García García, id., Plaza Verdura.	27 58		
172	Gioés López Quiñonero, id., Salitres.	27 58		
173	Maria Cayuela Martínez, id., Plaza Verdura.	27 58		
174	Enrique Aznar Sánchez Manzanera, id., Mayor arriba	27 58		
175	Juan Jodar Ayala, id., Plaza Verdura.	27 58		
178	Joaquín Mondéjar, id., Alcolea.	27 58		
186	Diego Gómez Ibáñez, Posada, Sto. Domingo.	27 58		
187	Alfonso Jiménez Díaz, id., Mayor arriba.	27 58		
190	Juan Algarra Risueño, id., Plaza Verdura.	27 58		
191	Pedro Lorente Lucas, vendedor de pescado salado, Plaza Abastos.	27 57		
192	Gregorio Latorre, tapicero, Paradores.	27 57		

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Taucha de la insolvencia.	Causas que motivan la insolvencia.
199	Juan Lafuente Serrano, tapicero, Paradores.	27 58		
200	Andrés Munuera Barnés, expendedor calzado, Peñica	27 57		
202	Audrés Jesús Carrasco, corralero, Cubo.	14 75		
206	Lázara García Ramírez, cacharrería, Cruz D. Pedro.	14 75		
216	Luciano Pérez Heredia, aceite y vinagre, Redón.	14 75		
217	Juan Sánchez Martínez, id., Puerta de Granada.	14 75		
219	Juan Munuera, id., Carril Gracia.	14 75		
220	José García Campos, id., Corredora.	14 75		
221	Juana García Delicado, id., Rambla.	14 75		
222	Juan Periago García, id., Plaza.	14 75		
224	Soledad Lario, id., Caldereros.	14 75		
225	Juana Bonaque Martínez, id., Jigante.	14 75		
229	Dolores Pinilla Portales, id., Plaza Abastos.	14 75		
232	Lázaro Romera García, id., S. Roque.	14 75		
234	Juan Diego Navarro, id., S. Pedro.	14 75		
236	Aua Caparrós Octuño, id., S. Ginés.	14 75		
242	Juana Morales Zamora, id., Zapatería.	14 75		
245	José García López, id., Rincón Mancho.	14 75		
246	Manuel Correas García, id., Hoyos.	14 75		
247	María Carrillo Barba, id., Moutiel.	14 75		
258	Francisco López, id., Lonis.	14 75		
264	Blas Tomás Pérez, id., Carril Murcia.	14 75		
265	Antonio Navarro Sosa, id., id.	14 75		
267	Gabriel Meca Sandoval, id., Fuenllana.	14 75		
268	Juan García Sandoval, id., Charco.	14 75		
272	Martín Lorente Rodríguez, id., Riquelme.	14 75		
278	Antonio García, id., Avellaneda.	14 75		
279	Bartolomé Manchón Piernas, id., Martín de Piernas	14 75		
281	Marco Molina Morillas, id., id.	14 75		
282	Antonio Serrano Sánchez, id., id.	14 75		
284	Felipe Ferrá y Muñoz, id., Plaza Abastos.	14 75		
286	José Tudela Cotes, id., Corredora.	14 75		
290	Ana González Martínez, carbonería, Granada 4.	14 75		
291	Ignacio Soto Torroglosa, id., Granero.	14 75		
300	José Martínez Carrillo, tabajero, Plaza Abastos.	14 75		
307	Eduardo Aragón Méndez, tienda de jabón, Verdura.	14 75		
309	Tomás Correas Periago, vendedor de pescado salado, Caballón.	14 75		
314	Juan García Jiménez, vendedor de tejidos, Granada.	26 93		
315	Pedro Navarro Navarro, tienda comestibles, Mayor.	17 31		
319	Saturino Martínez Romero, id., Plaza Abastos.	17 32		
320	Miguel García Valero, id., id.	17 32		
322	Pedro Quiñonero y Sánchez, h. por menor, Gitanos.	9 30		
323	Antonio Romero Schez, vs. y aguardientes, Rambla	9 30		
324	Rafael García Cano, id., Real.	9 30		
325	José Navarro Ruiz, id., Gitanos.	9 30		
326	José García López, id., id.	9 30		
327	Rodrigo Chuecos, id., Moro.	9 30		
328	José García Valero, id., Pez.	9 30		
329	Alfonso Navarro, id., Rambla.	9 30		
332	Hermenegildo López Abellán, id., Abellán.	9 29		
333	Diego Molina Navarro, id., plaza Verdura.	9 29		
334	Francisco Navarro López, id., Real.	9 29		
338	Micaela Díaz García, z. patera, plaza Verdura.	9 29		
341	Antonio Rubio Saura, posada, Rambla.	6 42		
342	Antonio Mateos, id., Granada.	6 42		
344	José Ruiz Sánchez, tienda de abacería, Tiata.	6 41		
345	Pedro Gallardo Campoy, id., Real.	6 41		
348	Juan Martínez, id., Caño.	6 41		
350	Pedro García López, tabajero, Rambla.	4 17		
353	Ana García Romero, tienda aceite y vinagre, Mayor.	4 17		
354	Jerónimo Pérez Ortega, id., id.	4 17		
355	Jacinta Romero Sánchez, id., Granada.	4 17		
356	Juan Sánchez Navarro, id., plaza Verdura.	4 17		
357	Maria Romera García, id., Puente.	4 17		
358	José Navarro Campoy, id., id.	4 17		
359	Vicente Serrano García, id., id.	4 17		
361	Juan Fuentes Luque, id., Tiata.	4 17		
362	Pedro Segura Collado, id., id			

10 DE DICIEMBRE DE 1889

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.			Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.			Causas que los motivan.	Fecha de la insolvencia.
	Ptas.	Cts.	Causas que los motivan.		Ptas.	Cts.	Causas que los motivan.		
442	Pedro Segura Besalt, carro 2 caballos, Girados.	12	83	746	Cefrino Morillas Lucas, herrero, plaza S. Ginés.	14	75		
449	José de Jodar Cortijos, Diario Avisos, D. Juan Prim.	58	10	747	José Franco Montiel, id., Cano.	14	75		
452	Pedro Mañas Alcaraz, coche un caballo, Mayor.	6	42	748	Jesús Tudela, id., Rubira.	14	75		
453	Diego Salas Pérez, una mesa billar, Rambla.	9	62	749	José María Mulero Moreno, id., Mayor arriba.	14	75		
456	Salvador Lario López, alfarero, Caños.	10	90	750	Antonio Reverte Chichoné, id., Plaza Abastos.	14	75		
459	Juan Martínez, 2 telares, Caldereros.	4	49	751	José María Tudela, id., Puerta Granada.	14	75		
462	Jerónimo Sastre, un id., Salitre.	2	25	752	Francisco Tirado, id., S. Vicente.	14	75		
472	Basilio Martínez Tudela, 2 id., Caballón.	5	77	757	Eustasio Moreno Mulero, id., Mayor arriba.	14	75		
487	Martín Franco Pelegrín, un id., Carril Murcia.	2	25	760	Francisco Benavente, carpintero, S. Juan de Dios.	14	75		
488	Domingo Navarro, un id., Santo Cristo.	2	25	765	Pedro Manzanera, id., Caño.	14	75		
497	José Lario Cayuela, alfarero, Alameda.	10	90	766	Bartolomé Rojo Martínez, id., Jiménez.	14	75		
503	Diego G. de las Bayonas, fábrica sombreros, Cava.	36	87	767	Bartolomé García Lario, id., Pozos.	14	75		
513	Joaquín Mondéjar, molino 2 piedras, Río.	125	67	768	Miguel Mínguez, id., Tintes.	14	75		
532	Enrique Zurnarregui, almazara 2 piedras, Caños.	44	25	772	Victoriano Mateo Expósito, id., Cuervo.	14	75		
539	José Perinás Jimeno, horno de tejas, Caballón.	6	42	774	Pedro Sastre Delgado, id., Carril Gracia.	14	75		
540	José Espín García, molino 2 piedras, id.	36	88	778	Jerónimo Rodríguez, id., Colmenarico.	14	75		
547	Manuel Cremades, fábrica de cal, Carril Murcia.	32	07	779	Juan Pelegrín Delgado, id., Jiménez.	14	75		
548	Antonio Navarro G., horno cántaros, Pte. carros.	10	89	780	Domingo Martínez Martínez, id., id.	14	75		
549	Isidro Lario Salinas, vasijería, id.	10	90	781	Blas Sánchez Rodríguez, id., Nogalte.	14	75		
552	Encarnación Lumeras, fábrica jarras, S. Fernando.	10	89	784	Juan Poveda Morillas, id., S. Vicente.	14	75		
553	Francisco Lizarán Mena, curtidos 6 noches, id.	21	48	786	Pedro Ubeda Arcos, id., Zapatería.	14	75		
559	Guillermo Samper y García, 2 telares, Charco.	7	06	791	Agustín Ortíz Romero, talabartero, Corredora.	14	75		
562	Trinidad Fernández y Comp., fábrica azufre, Azufre.	73	75	794	José Hernández Aragón, id., Mayor arriba.	14	75		
573	Juan Bautista Carrasco, molino 6 meses.	3	85	795	Angel Pallarés, id., Caballón.	14	75		
574	Alfonso García, molino una piedra, Fontanares.	3	85	797	Bartolomé Pallarés e hijos, id., Puente Carros.	14	75		
575	Fernando Alfonso, id., Jarales.	3	85	798	Salvador Munuera Carrasco, id., Carril Gracia.	14	75		
576	Andrés Moreno, id., Tova.	3	85	800	Pedro Moreno Romero, tonelero, Corredora.	14	75		
586	Juan González Flores, Médico cirujano, Alta.	53	23	801	José Manuel Jurdá, hojalatero, id.	14	75		
588	Juan Francisco García, id., Mayor abajo.	53	23	802	Antonio Sánchez Paterna, id., id.	14	75		
590	Francisco Jiménez Aceña, id., Martíu Piñero.	53	23	803	José Gutiérrez Marín, id., Peñica.	14	75		
595	Vda. de José Antonio Zarauz, Farmacéutico, Peñica.	53	23	807	Silverio Calabrés, calderero, Redón.	14	75		
598	Luis Castillo Veas, id., Mayor abajo.	53	23	808	Jenaro Pernichalt, id., Carril de Zenete.	14	75		
600	Alfonso Caño Díaz, Veterinario, id.	27	25	812	Rafael Elío, id., Redón.	14	75		
601	Francisco Cayuela, id., Corredora.	27	25	815	José Sastre Delgado, ctr. de carros, Carril Gracia.	14	75		
603	Manuel Jaén López, id., Ramblilla S. Lázaro.	27	25	816	José Cayuela Rubio, id., Rambla S. Lázaro.	14	75		
606	Pedro Moreno Carbonero, id., Mayor abajo.	27	25	817	José Manuel García Bayones, id., Mayor arriba.	14	75		
612	José María Guerrero, Abogado, Aguila.	43	29	818	Domingo Sastre Delgado, id., Carril Gracia.	14	75		
614	Manuel García Rebollo, id., S. Francisco.	43	29	823	Alejandro Jz. Andreo, horno pan venta, Espín bajo.	14	75		
616	Juan Bautista Carrasco, id., Rebollos.	43	29	824	Juan Lafuente Perán, id., Granada 4.	14	75		
619	Rafael Aguilis, id., Aguilas.	43	29	825	Salvador Quiñonero, id., Juan Toledo.	14	75		
631	Diego Ruiz Méteos, Procurador, Corredora.	25	65	826	Juan Guerrero Ruiz, id., Lumbreiras.	14	75		
637	Vicente Birberán, id., Cava.	25	65	828	Juan García, id., Plaza.	14	75		
641	Eulogio Romero, Notario eclesiástico, Pedro Egea.	16	03	831	Juan Plazas Marques, id., Mayor arriba.	14	75		
642	Andrés Martínez Jimeno, confitero, Peñica.	67	34	833	Juan Castejón, id., D. Pedro Egea.	14	75		
648	José Jodar, imprenta, D. Juan Pina.	42	33	834	Manuel Avellaneda Martínez, id., Carril Gracia.	14	75		
651	Pedro Martínez, maestro albañil, Santo Cristo.	42	34	836	Juan Pedro Bonaque, id., Matadero viejo.	14	75		
656	Guillermo Samper García, tintorero, Charco.	42	32	837	Miguel Reverte, id., Pozos.	14	75		
658	Julián Arderius, marmolista, S. Francisco.	42	32	839	Antonio Cervera Ferrá, id., Colmenarico.	14	75		
659	Francisco Carrasco Sánchez, id., Mingrano.	42	32	842	Juan Mota Simón, horno de bollos, D. Juan Prim.	14	75		
664	Sabino Pérez, compositor plata, Caba.	27	58	844	Sebastián García Llamas, bizcochería, Mayor abajo.	14	75		
673	Tomás Campos, barbero, Aguila.	14	75	846	José Cazorla Hernández, alpargatero, id.	14	75		
674	Norberto Miras Carrasco, id., Corredora.	14	75	847	José María Fernández Ruiz, id., Carreros.	14	75		
675	Juan Antonio Felices López, id., id.	14	75	848	José Morata Martínez, id., Mayor arriba.	14	75		
676	Tomás López, id., id.	14	75	849	Diego Olivares Martínez, id., Carril de Gracia.	14	75		
677	Manuel Carrillo Birnés, id., id.	14	75	851	Francisco Guijarro Arroyo, id., Padre Azor.	14	75		
679	Ramón Gómez Obrador, id., Carril Gracia.	14	75	852	Juan Resal, id., Martín Piernas.	14	75		
680	José Alcaraz, id., Nogalte.	14	75	854	Francisco Méndez Navarro, id., Puerta S. Ginés.	14	75		
681	Manuel Tamajón, id., id.	14	75	857	Juan García Delgado, botero, Frailes.	14	75		
682	José Filler y Martínez, id., plaza S. Ginés.	14	75	858	Antonio García Navarro, id., Mayor arriba.	14	75		
683	Juan Romero, id., Constitución.	14	75	860	Pedro Rubio Montiel, constructor de carros, Cabrito	4	17		
686	Francisco Alcaraz Navarro, id., Aguila.	14	75	861	Ginés Mora Martínez, id., Herrerías.	4	17		
687	José López Jiménez, id., Alburquerque.	14	75	862	Antonio Martín Rubio, talabartero, Granada.	4	17		
689	Roque González Martínez, id., Carril Gracia.	14	75	864	Mariano Piernas Gallego, barbero, Mayor.	4	17		
691	José Sánchez Quiñonero, id., Santo Domingo.	14	75	866	Inocencio Sánchez Ayala, id., Caño.	4	17		
693	Juan Reverte Serrano, id., Avellaneda.	14	75	867	Rafael Cruz García, id., Pez.	4	17		
695	José López Parra, zapatero, Corredora.	14	75	869	Juan García Artero, id., Plaza de berdura.	4	17		
697	Pedro Ros Jorquera, id., Cruz D. Pedro.	14	75	870	Juan Antonio Pérez, confitero, Gitanos.	4	17		
698	José Antonio Lillo, id., Gigante.	14	75	871	Cristóbal Pérez García, id., Real.	4	17		
699	Juan Alcaraz Navarro, id., Parrica.	14	75	875	Bartolomé Alcolea Martínez, herrero, Granada.	4	17		
701	Antonio Fernández Ruiz, id., Mayor arriba.	14	75	876	Pedro Rubio y Sánchez, id., Herrerías.	4	17		
702	Viuda de Domingo Moya, id., D. Juan Prim.	14	75	877	Bernabé Sánchez García, id., id.	4	17		
704	Diego Vilches Romera, id., id.	14	75	878	Ángel Masegosa, id., Moro.	4	17		
708	Pedro Navarro Sosa, id., Rubira.	14	75	879	Juan Bautista Rubio, id., Caño.	4	17		
712	Miguel Martínez Mag., belonero, Mayor abajo.	14	75	880	Enrique Rubio, id., Codo.	4	17		
713	José Martínez Cabeza de Vaca, Sastre, Aguila.	14	75	883	José Sánchez Ruiz, horno de pan, id.	4	17		
715	Juan de Dios Arcas, id., Corredora.	14	75	884	Pedro Sánchez Ruiz, id., Huertas.	4	17		
719	José López Faquineto, id., Rubira.	14	75	885	José Masegosa Ruiz, id., Mayor.	4	16		
720	José Vicente Ruiz, id., Santa								

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que motivan.	Fecha de la insolvencia.	Causas que le motivan.	Ptas. Cts.
87	Antonio Martínez (a) Chispa, vinos y aguardientes, Corredora.	42 32			643 Santos Corbalán Fernández, confitero, Santiago.	67 34
88	José López Mora, id., id.	42 32			645 Juan Diego Martín, imprenta, Santa Paula.	42 33
91	Juan Peñas Cuadrado, id., Espartero.	42 32			662 Juan García Palomera, guardián de reyes, Alberca.	27 58
92	Manuel Iglesias, id., id.	42 32			669 Pedro Martínez Sandoval, compositor de plata, Cava.	27 58
93	Juan Bautista López, id., Merced.	42 32			678 Mariano Pérez, barbero, Mayor arriba.	14 75
94	Bernardo Bastida García, id., Muralla.	42 32			684 Marcos Navarro Mateos, id., plaza Abastos.	14 75
101	José Antonio Meca, id., Plaza Abastos.	42 32			690 Rufino Vicente Ruiz, id., plaza Nueva.	14 75
105	Benito Gallego Martínez, id., Parrica.	42 32			692 Antonio López Lario, id., Mayor arriba.	14 75
111	Juan García Contreras, id., Rambla San Lázaro.	42 33			696 Pedro Suárez Jolar, zapatero, Cava.	14 75
114	Bartolomé Pallarés, id., Mayor arriba.	42 33			700 Francisco Jiménez Carrasco, id., Rubira.	14 75
120	Pedro Pelegrín Lázaro, id., Carros.	42 33			703 Bernabé Fernández, id., Franco.	14 75
127	Juan Sola García, id., Caballón.	42 33			705 Coronel y Ferrer, id., Leones.	14 75
149	Fulgencio Pelegrín, id., Tercia.	9 30			707 José Gutiérrez hermanos, id., Rubira.	14 75
155	Damián G. Gallego, tda. de abacería, Carril Gracia.	27 58			709 Bernardo Lillo Serrano, id., Vera.	14 75
157	José Antonio Valdés, id., Puerta Nogalte.	27 58			710 Juan Vera Caro, i.i., Mayor arriba.	14 75
158	Manuel Campoy López, tda. de abacería, Matadero.	27 58			714 Alfonso Jiménez, sastre, Aguilas.	14 75
168	Viuda de Juan Sánchez Muñoz, id., Carril Gracia.	27 58			717 Nicolás López Arroyo, id., Peñica.	14 75
176	Cristóbal Pérez García, id., Carril Caldereros.	27 58			718 Juan José Moya, id., id.	14 75
179	José Jiménez García, id., Carril Gracia.	27 58			743 Pedro Lizarán Avellaneda, herrero, Rambla.	14 75
181	Juan José Albarracín, id., Zapatería.	27 58			754 Pedro Espinosa García, id., Guerrero.	14 75
182	Juan García Pérez, id., Santiago.	27 58			755 Sebastián Coronel Pérez, id., Mayor arriba.	14 75
189	Antonio Martínez Laso, posada, Mayor arriba.	27 58			761 Juan Crispín Romera, carpintero, Charco.	14 75
191	Pedro Mateos Navarro, id., Puente Carros.	27 58			764 Blas Latorre y hermanos, id., Colmenarico.	14 75
203	Leonor Martínez, aceite y viuagre, Redón.	14 75			770 Diego Lumera, id., Leones.	14 75
215	Pedro Sastre Montiel, id., id.	14 75			785 Juan Toral Fernández, id., Sto. Domingo.	14 75
218	Juan Segura Vera, id., Carril Gracia.	14 75			787 Santos Martínez López, id., Reloj.	14 75
227	Pedro Ponce Guirado, id., Menchiró.	14 75			788 Diego García Albarracín, id., Duende.	14 75
230	Ramón Zamora Pallarés, id., Puerta Granada.	14 75			789 Juan Sanz y García, talabartero, Cueto.	14 75
231	Francisco Martínez Martínez, id., id.	14 75			793 Viuda é hijos de Gabriel Franco, id., Mayor arriba.	14 75
233	Antonio Carrasco, id., Segunda Caída.	14 75			804 Jesús Cazorla Fernández, hojalatero, Carril Murcia.	14 75
235	Juan Martínez García, id., S. Pedro.	14 75			805 Basilio Martínez Tudela, id., Caballón.	14 75
237	José Peralta Carrasco, id., Salitre.	14 75			809 Blas Florenciano, Calderero, Franco.	14 75
238	Diego Martínez Morales, id., id.	14 75			814 Domingo Delgado Rodríguez, constructor carros, Carril Gracia.	14 75
239	José Cayuela Tudela, id., Rambla S. Lázaro.	14 75			822 Francisco Hernández Molina, horno de pan, id.	14 75
240	Ginés Soto García, id., id.	14 75			835 Andrés Mondéjar, id., Sta. María.	14 75
241	Carlos Bruno Martínez, id., id.	14 75			838 Pedro Reverte Molina, id., Mayas.	14 75
243	Juan Pelegrín Martínez, id., Zapatería.	14 75			841 Francisco Molina, horno bollos, Agrila.	14 75
244	Manuel Paredes Munuera, id., id.	14 75			853 Luis Sánchez Mora, alpargatero, Parrica.	14 75
248	Manuel Moya Sánchez, id., Laberinto.	14 75				12233 04
249	Antonio Lafuente, id., Peña.	14 75				
251	Francisco Hernández Carrillo, id., Miras.	14 75				
252	Juan Vera Céspedes, id., Pérez de Hita.	14 75				
253	Vicente Gómez Casanova, id., Verdura.	14 75				
254	José Pérez Castejón, id., Carril Murcia.	14 75				
255	Fernando Gómez Navarro, id., id.	14 75				
256	Juan Romero Mora, id., id.	14 75				
257	Juan Antonio Lorente Alburquerque, i.i., id.	14 75				
259	José Morales Manchón, id., Espartero.	14 75				
260	Domingo Alcázar Ruiz, id., id.	14 75				
261	Antonio Navarro Gallego, id., Ferrer.	14 75				
269	Miguel Morales Romera, id., Higuera.	14 75				
271	Maria García Soler, id., plaza Camacho.	14 75				
274	Salvador Meca García, id., Rambla Santo Cristo.	14 75				
276	Guén Sánchez Ruiz, id., Santo Cristo.	14 75				
289	Pedro Ubeda, baratijas, Mayor arriba.	14 75				
298	Antonio Pérez, tabajero, Plaza Abastos.	14 75				
299	Bartolomé López Segado, id., id.	14 75				
301	Diego Pelegrín Flores, id., id.	14 75				
303	Antonio Méndez López, id., id.	14 75				
310	Juan Martínez García, vendedor frutas, Caballón.	14 75				
382	Juan López Tudela, tratante en trigo, Alberca.	193 68				
383	Eugenio Ruiz Martínez, id., id.	193 68				
388	Alfonso Sánchez Martínez, carreta, Carril Zenete.	9 62				
390	José Santiago, 2 mesas biliar, Corredora.	60 92				
402	Sebastián Martínez, carreta, Nueva.	9 62				
403	Francisco Martínez, id., id.	9 62				
409	Diego Vera y Compañía, coche 4 caballos, Santiago.	25 65				
434	Francisco Martínez Guillén, tartana, Mayor abajo.	5 46				
436	Manuel Segura, carreta, Tejares.	4 82				
450	Antonio López Galindo, catalejo semanal, Ferrer.	29 26				
478	Asensio Aragón García, 2 telares, Carril Murcia.	4 49				
490	Juan Navarro Sáez, 1 id., Meca.	2 25				
495	Antonio Schex. Mora, constructor coches, S. Vicente.	110 63				
504	Salvador Morata, molino 1 piedra, Rambla.	10 90				
506	Juan Salas Pérez, horno tejas, Salitre.	14 75				
509	Sdad. Española de azufres, fábrica azufre, Teatro.	50 66				
515	Pedro Díaz Morata, molino 2 piedras, Río.	62 84				
516	El mismo, id. 1. id.	5 78				
517	Juan Martínez Hernández, id., id.	62 85				
530	Lázaro Ferrá, fábrica de hilados, id.	126 01				
525	Domingo Ferrá Delgado, fábrica jabón, Tello.	80 16				
546	Manuel Navarro Tudela, cantarero, Carril Murcia.	10 90				
556	Feliciano M. Ramos, 2 hornos vasijas, S. Fernando.	21 81				
560	Juan Antonio Mondéjar López, molino 3 piedras, Mayor abajo.	17 32				
564	Antonio Sánchez Munuera, horno de cal, Peñón.	32 06				
566	Andrés Perán García, fábrica hilados, Mayor arriba.	96 19				
568	José Chumillas, id. de gaseosas, Calderero.	12 83				
569	José Santiago, id., Corredora.	12 83				
578	Juan Arcas Aragón, molino 3 piedras, Pulgara.	11 54				
604	Antonio Martínez Laso, Veterinario, Rambla.	27 25				

DESCONOCIDOS

10 DE DICIEMBRE DE 1889

Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.

Número de orden.	Causas que motivan.	Fecha de la insolvencia.	Número de orden.	Causas que motivan.	Fecha de la insolvencia.
			643	Santos Corbalán Fernández, confitero, Santiago.	67 34
			645	Juan Diego Martín, imprenta, Santa Paula.	42 33
			662	Juan García Palomera, guardián de reyes, Alberca.	27 58
			669	Pedro Martínez Sandoval, compositor de plata, Cava.	27 58
			678	Mariano Pérez, barbero, Mayor arriba.	14 75
			684	Marcos Navarro Mateos, id., plaza Abastos.	14 75
			690	Rufino Vicente Ruiz, id., plaza Nueva.	14 75
			692	Antonio López Lario, id., Mayor arriba.	14 75
			696	Pedro Suárez Jolar, zapatero, Cava.	14 75
			700	Francisco Jiménez Carrasco, id., Rubira.	14 75
			703	Bernabé Fernández, id., Franco.	14 75
			705	Coronel y Ferrer, id., Leones.	14 75
			707	José Gutiérrez hermanos, id., Rubira.	14 75
			709	Bernardo Lillo Serrano, id., Vera.	14 75
			710	Juan Vera Caro, i.i., Mayor arriba.	14 75
			714	Alfonso Jiménez, sastre, Aguilas.	14 75
			717	Nicolás López Arroyo, id., Peñica.	14 75
			718	Juan José Moya, id., id.	14 75
			743	Pedro Lizarán Avellaneda, herrero, Rambla.	14 75
			754	Pedro Espinosa García, id., Guerrero.	14 75
			755	Sebastián Coronel Pérez	